



**TEMARIO SESIÓN
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2019**

Se da cuenta

1- *Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 38 de fecha 29 de noviembre de 2019.*

Expedientes con despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia

Reglamentaciones

1- EXP-UNC:0060090/2019 - VISTO: Que mediante las actuaciones se tramita la propuesta de creación del registro único de estudiantes productores de la economía popular gestionado desde la secretaría de asuntos estudiantiles y el área de económicas, y **CONSIDERANDO:** Que se propone habilitar espacios públicos (como la plaza seca) para promover la organización de ferias que permita visibilizar los trabajos de los estudiantes trabajadores de la economía popular y generar una red de consumo popular. La propuesta y antecedentes presentados y el debate producido el día de la fecha. Por ello, la Comisión de Reglamento y Vigilancia **ACONSEJA: 1):** Crear el registro único de estudiantes productores de la economía popular gestionado desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y el Área de Económicas. **2):** Habilitar espacios públicos (como la plaza seca) para promover la organización de Ferias que permita visibilizar los trabajos de les estudiantes-trabajadores de la economía popular y generar una red de consumo popular. **3):** Establecer un mecanismo de difusión institucional para garantizar la visibilización mencionada en el artículo n° 2. **4):** Establecer un criterio de compra dentro del ámbito de la Facultad que incorpore una mirada desde la inclusión de los productos y/o servicios de los trabajadores inscriptos en el registro. **5):** Incorporar al régimen de estudiantes Trabajadores, madres, padres y/o con personas a cargo la categoría de “*estudiantes-trabajadores de la economía popular*”. **6):** Garantizar instancias de asesoramiento destinadas a los productores registrados sobre las rendiciones económicas desde el Área Económica.

2- EXP-UNC:0059057/2019 VISTO: Que mediante las actuaciones se presenta el proyecto de incorporación de lenguaje inclusivo en la las áreas administrativas y producciones académicas de la FCS; y **CONSIDERANDO:** los antecedentes presentados; Por ello, La Comisión de Vigilancia y Reglamento **ACONSEJA:** aprobar la propuesta elevada a fojas 02/07 de las actuaciones conforme a lo siguiente, **1.-** Habilitar el uso del Lenguaje inclusivo en cualquier comunicación oficial, textos oficiales y administrativos, dispositivos legales, trabajos y producciones académicas en la Facultad de Ciencias Sociales UNC y todas sus dependencias. **2.-** Habilitar a quien lo desee el uso de Lenguaje Inclusivo y no discriminatorio en producciones académicas tales como: parciales, trabajos prácticos, exposiciones orales, producciones y tesis/ tesinas, o cualquier otra instancia evaluativa en el marco de la Facultad de Ciencias Sociales. **3.-** A los efectos de la presente resolución se entiende por Lenguaje Inclusivo a toda manifestación libre de palabras o frases o géneros que reflejen visiones prejuiciosas, estereotipadas o Discriminatorias de personas o colectivos sociales; toda expresión no nominativa o no designativa de género como así también el uso de perífrasis y relativos en reemplazo del uso de pronombres; expresiones no reguladas por la academia como “e” y “x” en lugar de vocales que designen pertenencias de identidad de género.

Declaraciones de interés

3- EXP-UNC:0060343/2019 - VISTO: La solicitud de aval institucional al “Encuentro Nacional:

intercambio de opiniones acerca de la urgencia de debatir con rigurosidad y profundidad una Ley Nacional de Servicios-asistenciales”. La Comisión de Reglamento y Vigilancia, **ACONSEJA:** conceder el aval institucional al “Encuentro Nacional: intercambio de opiniones a cerca de la urgencia de debatir con rigurosidad y profundidad una Ley Nacional de Servicios-asistenciales” a desarrollarse el próximo 13 de diciembre en la sede de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Publicaciones

4- EXP-UNC:0059072/2019 VISTO: Que mediante las actuaciones se tramita la propuesta presentada por la Secretaría de Investigación de la FCS de conformar una Comisión de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Sociales; y **CONSIDERANDO:** Que durante el año 2018 la Secretaría de Investigación realizó un diagnóstico de las revistas científicas que se gestionan en esta institución y diversas reuniones con los directores de las mismas. Que la Secretaría de Investigación elevó a la Sra. Decana y al Honorable Consejo Directivo un informe de las acciones y necesidades vinculadas a la cuestión. Que resulta necesario completar y actualizar ese informe para avanzar en la definición de lineamientos y políticas de publicaciones en el marco de la Facultad para garantizar el acceso abierto al conocimiento científico en tanto bien público y común. Que el artículo 8 del Reglamento de la Secretaría de Investigación de la FCS (Res. FCS 702/2017) indica que corresponde a la Secretaría de Investigación la gestión de publicaciones, la coordinación de las iniciativas existentes y la generación de alternativas de difusión de la producción en investigación, docencia, extensión y transferencia de la Facultad.; Por ello, La Comisión de Vigilancia y Reglamento **ACONSEJA:** Constituir la Comisión de Publicaciones de la FCS integrada por: Dr. César Tcach, Lic. Nora Aquin, Dr. Mauricio Berger, Dra. Dora Celton, Dr. Emmanuel Biset, Dra. Alicia Servetto, Dr. Diego Vigna, Dra. Eva Da Porta, Mgter. Patricia Acevedo y dos representantes del HCD. La comisión será coordinada por la Secretaría de Investigación. Encargar a dicha comisión que complete y actualice el diagnóstico sobre publicaciones realizado por la Secretaría de Investigación en 2018. Encomendar a la comisión el diseño de lineamientos y políticas institucionales de publicaciones de la Facultad de Ciencias Sociales para ser elevado a este consejo en el primer cuatrimestre de 2020. En representación del HCD se sugiere la designación de la Dra. Zenaida Garay y un representante estudiantil.

Informa Situación

5- EXP-UNC:0055099/2019 VISTO: El informe cursado por agentes docentes del Centro de Estudios Avanzados, respecto a la conducta del Dr. Victor Lenarduzzi - docente a cargo del dictado del curso Paradigmas y teorías de la comunicación de la Maestría en Comunicación y cultura contemporánea, hacia el personal administrativo del Área Económica del Centro; y **CONSIDERANDO:** Los antecedente obrantes a fojas 3/13 de las actuaciones. El despacho producido el día de la fecha. Por ello, se **ACONSEJA:** Repudiar el accionar del Dr. Víctor Lenarduzzi - docente a cargo del dictado del curso Paradigmas y teorías de la comunicación de la Maestría en Comunicación y cultura contemporánea, hacia el personal administrativo del Área Económica del Centro de Estudios Avanzados, y acompañar la solicitud realizada por la Dirección y el Consejo Académico del Centro de Estudios Avanzados. Instruir a la carrera de la Maestría en Comunicación y Cultura del Centro de Estudios Avanzados y a la Facultad de Ciencias Sociales, la no contratación a futuro del docente, sugiriéndole a la Universidad de procedencia (UBA), la participación del docente en algún espacio de reflexión crítica que le permita la desconstrucción de prácticas violentas.

Prórroga regularidad

6- EXP-UNC:0013101/2019 VISTO: Que mediante las actuaciones se tramita solicitud de extensión de regularidades de miembros de la comunidad estudiantil de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social y; **CONSIDERANDO:** Que existe una nueva solicitud en carácter de excepción



de otorgar extensión de regularidad hasta el 31 de diciembre del corriente año en las asignaturas Seminario Orientador de la Temática, Intervención pre-profesional y Seminario de sistematización y Redacción de la Tesina a Paola Suau, Minardi Angela, Dotta Stefania, Dia María Florencia, Alvarez Mónica, Maniacci Myriam, Moreno María Florencia y Sinchich Julieta. Los antecedentes presentados y el debate producido el día de la fecha. Esta Comisión de Vigilancia y Reglamento **ACONSEJA:** ampliar la resolución 547/19 del HCD y Extender la regularidad hasta el mes de diciembre del 2019 de las asignaturas Seminario orientador de la temática; Seminario de Sistematización y redacción de tesina e, Intervención PreProfesional para los siguientes miembros de la comunidad estudiantil: Paola Suau, Minardi Angela, Dotta Stefania, Diaz María Florencia, Alvarez Mónica, Maniacci Myriam, Moreno María Florencia y Sinchich Julieta.

Expedientes con despacho Comisión de Asuntos Académicos

Concursos - Designaciones

7- EXP-UNC:0059779/2019 VISTO: Que mediante las actuaciones se tramita el pedido de designación por concurso de María José Franco y Juan Pablo Gonnet, solicitado por el docente Javier Cristiano en la asignatura Teoría sociológica y modernidad de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y **CONSIDERANDO:** Que la Resolución HCD 461/2019, de fecha 7 de octubre del 2019, establece: **1:** Aprobar el dictamen y orden de méritos establecido por el tribunal que intervino en el Concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente Simple en la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales: 1) Leticia Medina; 2) Franco María José; 3) Gonnet Juan Pablo y; 4) Romanutti María Virginia. **2:** Designar por concurso en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (Cód.115) en la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales a Leticia Medina (DNI 25.694.954), a partir del día de la fecha y por el término establecido por las normativas legales y vigentes de la Universidad Nacional de Córdoba. Que la Resolución HCD 340/2018, dispone: **1:** Establecer que el orden de mérito de un concurso de profesor auxiliar aprobado por el Consejo Directivo y que se encuentre firme, tenga vigencia durante un año a partir de su aprobación, lapso en el cual se podrán efectuar designaciones por concurso si resultare vacante el cargo concursado o se produjera una vacante de un cargo igual en jerarquía y dedicación en la misma cátedra. **2:** La designación a la que se refiere el artículo anterior se efectuará hasta completar el plazo especificado en el llamado a concurso. **3:** Establecer que el orden de mérito de un concurso de Profesor Titular, Profesor Adjunto o Profesor Auxiliar aprobado por el Consejo Superior o Consejo Directivo, según corresponda y que se encuentre firme, tenga vigencia durante dos años a partir de su aprobación, lapso en el cual se podrán efectuar designaciones interinas. Que a fojas 6, obra el informe de situación de revista de los docentes que se desempeñan o se desempeñaron en la asignatura Teoría sociológica y modernidad (Renuncia Soledad Segura y no renovación por concurso de María Isabel Manassero). Los antecedentes presentados y el debate producido el día de la fecha. Por Ello, La Comisión de Asuntos Académicos, **ACONSEJA:** Designar por concurso en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple en la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a María José Franco y Juan Pablo Gonnet a partir del día de la fecha y por el término previsto en las normativas legales y vigentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

8- EXP-UNC:0054983/2019 VISTO: Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de efectivización del cargo docente por concurso del Prof. Marco Antonio Galán; y **CONSIDERANDO:** Lo establecido por la Ordenanza HCS 02/2014; el informe de situación del

revista del docente, elaborado por el Área de Recursos Humanos de la FCS. Los informes de la Dirección del a carrera de Lic. en Trabajo Social y Secretaría Académica de la Facultad. Los antecedentes presentados y el debate producido el día de la fecha. Por ello, la Comisión de Asuntos Académicos **ACONSEJA**: Otorgar aumento de dedicación al Prof. Marco Antonio Galán (legajo 29832) en el cargo de Profesor Adjunto por Concurso con dedicación semiexclusiva a exclusiva en la asignatura Intervención Pre Profesional de la Licenciatura en Trabajo Social a partir del día de la fecha y hasta el 01/07/2023.

Licencias

9- EXP-UNC:0057591/2019 - VISTO: Que mediante las actuaciones se tramita el pedido de reducción carga horaria por incompatibilidad, cursado por la docente Silvina Alejandra CUELLA; y **CONSIDERANDO:** Que la Resolución Decanal 233/2019 dispone: ARTÍCULO 1: Hacer lugar a lo solicitado por la profesora Lic. Silvina Alejandra CUELLA, Legajo UNC 34.281, D.N.I. 17.841.707, en los términos de la Ordenanza HCS N° 1198 y N° 2/06, manteniendo su condición de concursada en el cargo de Profesora Adjunta DE (cód. 109) en el Asignatura "Teoría de la Educación" Plan de Estudios 1986 y en Educación y políticas públicas del Plan de Estudios 2004, ambas de la Licenciatura en Trabajo Social, en virtud de haber ejercido durante cinco (5) años y dos (2) meses cargos de gestión, de acuerdo a los obrantes en las actuaciones y mencionados en los considerandos de la resolución. Que la Resolución HCS 1247/2019, dispone: ARTÍCULO 1: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 409/2019 y, en consecuencia, designar por concurso a la Lic. Silvina Alejandra CUELLA (Leg. 34.281 - DNI 17.841.707), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la Asignatura Teoría de la Intervención de la Licenciatura en Trabajo Social, por el término reglamentario de 7 (siete) años. Que conforme al Artículo 46 de los Estatutos Universitarios - La dedicación del personal docente será exclusiva, semiexclusiva o simple, correspondiendo a cada una un desempeño de: a) 40 (cuarenta) horas semanales para la dedicación exclusiva; b) 20 (veinte) horas semanales para la dedicación semiexclusiva y c) 10 (diez) horas semanales para la dedicación simple. Que el máximo de horas semanales de dedicación del personal docente, es de 50 (cincuenta). Que a fojas 4, obra el informe de situación de revista de la docente. Informe de la Directora de la Carrera de LTS y de Secretaría Académica de la FCS. Los antecedentes presentados y el debate producido el día de la fecha. Por Ello, La Comisión de Asuntos Académicos, **ACONSEJA**: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorice a la Lic. Silvina Alejandra CUELLA (Leg. 34.281 - DNI 17.841.707) licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad de cargos, en el cargo por concurso de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la Asignatura Teoría de la Intervención de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020, reconociendo el uso de licencia desde el 24/09/2019.

Selecciones cargas anexas (designaciones)

10- EXP-UNC:0037759/2019 VISTO: Que mediante las actuaciones se tramita el Llamado a selección interna de Profesor Titular o Adjunto a cargo del dictado como carga anexa de la asignatura Taller de técnicas cualitativas correspondiente al 7° cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de la Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología, para el ciclo lectivo 2020; y **CONSIDERANDO:** Que a fojas 183/186 obra el dictamen de la comisión evaluadora de los postulantes inscriptos en el Llamado a Selección que se trata, y designada mediante Resolución HCD 468/19. Los antecedentes presentados y el debate producido el día de la fecha. Por ello, la Comisión de Asuntos Académicos **ACONSEJA**: Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora designada para evaluar a los postulantes inscriptos en el Llamado a selección interna de Profesor Titular o Adjunto a cargo del dictado como carga anexa de la asignatura Taller de técnicas cualitativas correspondiente al 7° cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de la Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología, obrante a fojas 183/186. Designar a la docente Eva Da Porta como Profesora Adjunta a cargo de la asignatura Taller de técnicas cualitativas correspondiente al 7° cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de la Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología para el ciclo lectivo 2020, como carga anexa al cargo por



concurso de Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva que posee en el Centro de Estudios Avanzados de esta Facultad.

11- EXP-UNC:0047417/2019 VISTO: Que mediante las actuaciones se tramita el Llamado a selección interna de Profesor Titular o Adjunto a cargo del dictado como carga anexa de la asignatura Teorías y procesos de cambio social correspondiente al 7° cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de la Licenciatura en Sociología, para el ciclo lectivo 2020; y **CONSIDERANDO:** Que a fojas 91/92 obra el dictamen de la comisión evaluadora de los postulantes inscriptos en el Llamado a Selección que se trata, y designada mediante Resolución HCD 470/19. Los antecedentes presentados y el debate producido el día de la fecha. Por ello, la Comisión de Asuntos Académicos **ACONSEJA:** Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora designada para evaluar a los postulantes inscriptos en el Llamado a selección interna de Profesor Titular o Adjunto a cargo del dictado como carga anexa de la asignatura Teorías y procesos de cambio social correspondiente al 7° cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de la Licenciatura en Sociología, obrante a fojas 91/92. Designar al docente Sebastián Torres Castaños (Legajo 49359) como Profesor Adjunto a cargo de la asignatura Teorías y procesos de cambio social correspondiente al 7° cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de la Licenciatura en Sociología, para el ciclo lectivo 2020, como carga anexa al cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva que posee en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

Convocatorias seminarios y/o cursos libres períodos 2020-2021 - FCS

12- EXP-UNC:0059085/2019 - VISTO: Que mediante las actuaciones se tramita la propuesta de convocatoria a llamado a Seminarios Optativos y Cursos Libres para el año 2020-2021 para las Carreras de grado de la Facultad; y **CONSIDERANDO:** Los antecedentes presentados y el despacho producido el día de la fecha, la Comisión de Asuntos Académicos aconseja con el agregado del cupo mínimo de estudiantes inscriptos, **APROBAR** la convocatoria a Seminarios Optativos y/o Cursos Libres de Grado y de Extensión ciclos lectivos 2020/2021. **1:** La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, convoca a equipos docentes de la Unidad Académica, a presentar propuestas para el dictado de Seminarios Optativos y/o Cursos Libres para los períodos lectivos 2020/2021 para las carreras de Licenciatura en Trabajo Social; Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política; y/o Extensión. **2:** El dictado de los Cursos/Seminarios se hará efectivo con piso mínimo de 10 estudiantes y un máximo de 50. Los Seminarios o Cursos que estén inscriptos en otras Unidades Académicas de la UNC serán acreditados como "equivalencias" para lo/as estudiantes de la Carreras y no es necesario que los equipos docentes realicen la presentación de la propuesta en nuestra Facultad. La presente convocatoria se realiza cada dos años, tiempo de vigencia de los Seminarios Optativos y Cursos Libres. Si el curso /seminario tuviese menos de diez estudiantes inscriptos, el dictado quedará sujeto a la disposición del equipo docente, la disponibilidad de aulas y horarios a confirmar. **3:** Las propuestas se tramitarán a través de expedientes y serán valorados por la Secretaría Académica y/o Extensión Direcciones de Carreras, para ser posteriormente elevadas al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias. En la convocatoria se valorará especialmente que las propuestas:

1. Sean elevadas por equipos docentes en articulación según las Áreas Curriculares de Docencia de Grado:

1. Área Área : Enfoques, Perspectivas y Métodos de Investigación Social
 - a. Subárea Ingreso
 - b. Sub-Área Trabajo Final
2. Área Estudios Políticos
 - a. Sub-Área Estudios Internacionales

3. Área Estudios Sociales
4. Área Estado, Instituciones y Políticas Públicas
5. Área Estudios Socio-Históricos-Económicos
6. Área Estudios de Intervención Social
7. Área Estudios Culturales y Subjetividades

2. Cuenten con un/a docente responsable que preferentemente sea Profesor/a Titular o Adjunto/a. En caso de ser Profesor/a Asistente deberá acreditar experiencia y trayectoria docente en el campo temático del cuál se trate (de al menos 5 años).

3. Aborden áreas temáticas o campo problemáticos de relevancia para las Ciencias Sociales y se articulen con los perfiles profesionales de los Planes de estudios de las carreras de grado.

4. Que se referencien/fundamenten en algunas de las líneas prioritarias previstas para el presente llamado. Las líneas prioritarias se han elaborado teniendo en cuenta los seminarios que se vienen dictando en los últimos años, su relación con las formaciones disciplinares, la actualidad y relevancia de las cuestiones, como así también las áreas de vacancia que se identifican:

1. Educación y Cultura
2. Debates en el campo del Género, Niñez y Juventudes
3. Poblaciones vulneradas, y derechos
4. Salud
5. Debates en la intervención profesional del trabajo social
6. Cuestiones relativas al territorio y el habitat
7. Nuevos abordajes para pensar lo social
8. Actores políticos e ideologías
9. Política internacional

5. Sean adecuadas en sus contenidos y bibliografía, considerando la carga horaria y que están dirigidos a estudiantes de grado.

Aprobar el formulario de inscripción, el que como anexo forma parte de la presente.

Tomar conocimiento

13- EXP-UNC:0056517/2019 - VISTO: Que mediante las actuaciones se da trámite al informe presentado en relación al ingreso 2020 de las carreras de Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Trabajo Social; y **CONSIDERANDO:** Que el informe obrante a fojas 2/3, nace de reuniones mantenidas entre el Área de Enseñanza; Secretaría de Asuntos Estudiantiles; Secretaría Académica; Direcciones de Carreras; Área Gabinete Informático; Gestión SIU-Guaraní y Área de Comunicación Institucional. Por ello, La Comisión de Asuntos Académicos **ACONSEJA:** Tomar conocimiento del informe presentado en relación al ingreso 2020 de las carreras de Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Trabajo Social.